

El aspartamo utilizado en la Coca-Cola Diet podría ser cancerígeno, según un informe que publicará la OMS

29 junio, 2023



La investigación del organismo internacional será dada a conocer en los próximos días. El endulzante artificial se utiliza en diferentes alimentos de consumo masivo que dicen ser sin azúcar. Qué dice la industria alimenticia.

Uno de los edulcorantes artificiales más comunes en el mundo será declarado el mes que viene posible carcinógeno por un importante organismo sanitario mundial, según dos fuentes conocedoras del proceso, que lo enfrenta a la industria alimentaria y a los organismos reguladores.

El aspartamo, utilizado en productos que van desde los refrescos dietéticos de Coca-Cola hasta los chicles Extra de Mars y algunas bebidas Snapple, será catalogado en julio como "posiblemente cancerígeno para el ser humano" por primera vez por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), la rama de investigación sobre el cáncer de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dijeron las fuentes.

El dictamen del CIIC, finalizado a principios de este mes tras una reunión de expertos externos del grupo, pretende evaluar si algo es un peligro potencial o no, basándose en todas las pruebas publicadas.

No tiene en cuenta la cantidad de un producto que una persona puede consumir sin peligro. Este asesoramiento a las personas procede de otro comité de expertos en aditivos alimentarios de la OMS, conocido como JECFA (Comité Mixto de Expertos en Aditivos Alimentarios de la OMS y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), junto con las determinaciones de los organismos reguladores nacionales.

Sin embargo, dictámenes similares del CIIC en el pasado sobre distintas sustancias han suscitado inquietud entre los consumidores sobre su uso, han dado lugar a demandas judiciales y han presionado a los fabricantes para recrear recetas y cambiar a alternativas. Esto ha llevado a criticar que las evaluaciones del CIIC pueden resultar confusas para el público.

El JECFA, comité de la OMS sobre aditivos, también está revisando el uso del aspartamo este año. Su reunión comenzó a finales de junio y está previsto que anuncie sus conclusiones el mismo día que el CIIC haga pública su decisión, el 14 de julio.

Desde 1981, el JECFA ha afirmado que el consumo de aspartamo es seguro dentro de los límites diarios aceptados. Por

ejemplo, un adulto de 60 kg tendría que beber entre 12 y 36 latas de refresco dietético al día (dependiendo de la cantidad de aspartamo que contenga la bebida) para estar en riesgo. Esta opinión ha sido ampliamente compartida por los organismos reguladores nacionales, incluidos los de Estados Unidos y Europa.

Un portavoz del CIIC declaró que las conclusiones de ambos comités eran confidenciales hasta julio, pero añadió que eran “complementarias”, y que la conclusión del CIIC representaba “el primer paso fundamental para comprender la carcinogenicidad”. El comité de aditivos “lleva a cabo la evaluación de riesgos, que determina la probabilidad de que se produzca un tipo específico de daño (por ejemplo, cáncer) en determinadas condiciones y niveles de exposición”.

Sin embargo, la industria y los reguladores temen que celebrar ambos procesos casi al mismo tiempo pueda resultar confuso, según las cartas de los reguladores estadounidenses y japoneses vistas por Reuters.

“Pedimos amablemente a ambos organismos que coordinen sus esfuerzos en la revisión del aspartamo para evitar cualquier confusión o preocupación entre el público”, escribió Nozomi Tomita, funcionaria del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón, en una carta fechada el 27 de marzo y dirigida a la directora general adjunta de la OMS, Zsuzsanna Jakab.

La carta también pedía que las conclusiones de ambos organismos se hicieran públicas el mismo día, como está ocurriendo ahora. La misión japonesa en Ginebra, sede de la OMS, no respondió a la solicitud de comentarios.

Debate

Los dictámenes del CIIC pueden tener enormes repercusiones. En 2015, su comité concluyó que el glifosato es “probablemente cancerígeno”. Años después, incluso cuando otros organismos

como la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) lo impugnaron, las empresas seguían sintiendo los efectos de la decisión. La alemana Bayer perdió en 2021 su tercera apelación contra los veredictos de los tribunales estadounidenses que concedían indemnizaciones por daños y perjuicios a clientes que achacaban sus cánceres al uso de sus herbicidas a base de glifosato.

Las decisiones del CIIC también han sido criticadas por generar alarmas innecesarias sobre sustancias o situaciones difíciles de evitar. Anteriormente había clasificado el trabajo nocturno y el consumo de carne roja como “probablemente cancerígenos”, y el uso de teléfonos móviles como “posiblemente cancerígenos”, al igual que el aspartamo.

“La IARC no es un organismo de seguridad alimentaria y su revisión del aspartamo no es científicamente exhaustiva y se basa en gran medida en investigaciones ampliamente desacreditadas”, declaró Frances Hunt-Wood, secretaria general de la Asociación Internacional de Edulcorantes (ISA).

Este organismo, entre cuyos miembros se encuentran Mars Wrigley, una unidad de Coca-Cola y Cargill, manifestó su “profunda preocupación por la revisión del CIIC, que puede inducir a error a los consumidores”.

La directora ejecutiva del Consejo Internacional de Asociaciones de Bebidas, Kate Loatman, afirmó que las autoridades de salud pública deberían estar “profundamente preocupadas” por el “dictamen filtrado”, y también advirtió de que “podría inducir innecesariamente a error a los consumidores para que consuman más azúcar en lugar de elegir opciones seguras sin o con bajo contenido en azúcar”.

El aspartamo ha sido objeto de numerosos estudios durante años. El año pasado, un estudio de observación realizado en Francia entre 100.000 adultos demostró que las personas que consumían mayores cantidades de edulcorantes artificiales -

incluido el aspartamo- tenían un riesgo de cáncer ligeramente superior.

A principios de la década de 2000, el Instituto Ramazzini de Italia publicó un estudio en el que se relacionaban con el aspartamo algunos tipos de cáncer en ratones y ratas.

Sin embargo, el primer estudio no pudo demostrar que el aspartamo causara el mayor riesgo de cáncer, y se han planteado dudas sobre la metodología del segundo estudio, incluso por parte de la EFSA, que lo evaluó.

El uso del aspartamo está autorizado en todo el mundo por los organismos reguladores, que han examinado todas las pruebas disponibles, y los principales fabricantes de alimentos y bebidas han defendido durante décadas el uso de este ingrediente. La IARC afirmó haber evaluado 1.300 estudios en su revisión de junio.

Los recientes ajustes de las recetas del gigante de los refrescos Pepsico demuestran la lucha que tiene la industria cuando se trata de equilibrar las preferencias de sabor con las preocupaciones por la salud. Pepsico retiró el aspartamo de los refrescos en 2015, lo volvió a introducir un año después y lo volverá a retirar en 2020.

La inclusión del aspartamo en la lista de posibles carcinógenos pretende motivar más investigación, según fuentes cercanas al CIIC, lo que ayudará a agencias, consumidores y fabricantes a sacar conclusiones más firmes.

Pero también es probable que vuelva a encender el debate sobre el papel de la IARC, así como sobre la seguridad de los edulcorantes en general.

El mes pasado, la OMS publicó unas directrices en las que aconsejaba a los consumidores no utilizar edulcorantes sin azúcar para controlar el peso. Las directrices causaron furor en la industria alimentaria, que sostiene que pueden ser

útiles para los consumidores que desean reducir la cantidad de azúcar en su dieta.

Fuente: Infobae